MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 04 de Julio del año 2022. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo San Adolfo.

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Melsa Ordenes Rosa

que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 24 de Julio del año 2022

Horario: Desde 08:00 a 17:00 hrs.

Lugar y Dirección: Sede Social. Ubicada en interior cancha. San Adolfo S/Nº.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria: Club Deportivo San Adolfo.

NOMBRE	RUT	FIRMA
1 Teresita Rivera Ulloa		Teresa Rivera U.
2 Cristobal Valdivia Torrealba		
3 Katerine Rivera Romo.		Katerine

CLUB DPTVO SAN ADOLFO San Bernardo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.